



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 ABR 2016

Expte. N° 12.129/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Sylvia DIEZ GÓMEZ, de la ASOCIACIÓN CONCIENCIA - Representante Zona NOA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se declare de interés académico el Curso teórico-práctico: PREVENCIÓN Y AUTO-CUIDADO VOCAL, a dictarse durante el mes de abril del año en curso, en la ciudad de Salta, en la ciudad de Tartagal y en la ciudad de Metán, bajo la Dirección de la Lic. Fabiana FARJAT.

QUE para tal fin adjunta el proyecto del curso y currículum vitae de la Lic. Claudia P. SÁNCHEZ, profesional a cargo de la capacitación.

QUE a fs. 46 la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD sugiere hacer lugar a lo solicitado.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 46 vta. aconseja se otorgue el auspicio solicitado, conforme lo establecido en la Resolución R-N° 239-97.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta al curso teórico-práctico: PREVENCIÓN Y AUTO-CUIDADO VOCAL, a dictarse durante el mes de abril del año en curso, en la ciudad de Salta, en la ciudad de Tartagal y en la ciudad de Metán.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaria Academica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0335-16